CONSTANCIA DE IDONEIDAD

El suscrito Alcalde Municipal de Palmas del Socorro y la Suscrita Secretaria General y de Gobierno de Palmas del Socorro - Santander, dejan constancia que revisada la hoja de vida presentada por el señor **JESUS NAHIN MENESES ANGARITA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.376.582 de Convención - Norte de Santander – Santander, en calidad de Representante Legal de la Empresa VASE PRINT S.A.S, la propuesta y demás documentos presentados cumple con los requisitos e idoneidad requerida en los estudios previos, según las certificaciones anexas.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS		SOPORTE PRESENTADO
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN
Profesional	**a).** técnico o Tecnólogo en sistemas y/o áreas afines	Que el contratista para los servicios contratados además de la idoneidad, debe demostrar haber celebrado y ejecutado mínimo dos (2) contratos con entidades publicas o privadas cuyo objeto contractual se relacione con el presente proceso.	Técnico de Soporte: Título Profesional Obtenido: Ingeniero de Sistemas. 29-07-2022 Anexa copia de la Tarjeta Profesional, Diploma y acta de grado como Ingeniero. **EXPERIENCIA** Acta de liquidación del Contrato No. 044 de 2020 de la Alcaldía de Palmas del Socorro. **Tiempo certificado:** del 16 de Julio de 2020 al 15 de diciembre de 2020. Acta de liquidación del Contrato No. 031 de 2021 de la Alcaldía de Palmas del Socorro. **Tiempo certificado:** del 19 de marzo de 2021 al 18 de diciembre de 2021. Acta de Liquidación del Contrato 037 de 2022 con la Alcaldía Municipal de Simacota. **Tiempo certificado:** del 21 de Enero de 2022 al 26 de Diciembre de 2022.

			Acta de liquidación del Contrato 026 de 2022 con el municipio de Palmas del Socorro. **Tiempo certificado:** del 26 de Enero de 2022 al 20 de Diciembre de 2022.

De conformidad con lo anterior, se firma a los veintisiete (27) días del mes de agosto de Dos Mil veinticuatro (2024).

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

JOSELIN ARDILA MUÑIZ,
Supervisor